

Contra la aprobación definitiva del expediente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

En Castilleja de Guzmán a 19 de marzo de 2018.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Oliver Palomo.

8W-2210

DOS HERMANAS

Anuncio de adjudicación de servicio relativo a las representaciones artísticas para la Feria de Dos Hermanas 2018, expediente 62/2017/CON.

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Dos Hermanas.
 - b) Dependencia: Secretaría General.
 - c) Dirección perfil de contratante: www.doshermanas.es.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo: De servicio.
 - b) Objeto: Representaciones artísticas para la feria de Dos Hermanas 2018.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 286, de 13 de diciembre de 2017.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. *Presupuesto base de licitación.*
 - a) Importe total: 187.550 € (IVA incluido).
5. *Adjudicación / formalización del contrato:*
 - a) Fecha adjudicación del contrato: Junta de Gobierno Local de 9 de febrero 2018.
 - b) Fecha formalización del contrato: 7 de marzo de 2018.
 - c) Adjudicatario: «Forum T. Nazareno, S.L.»
 - d) Importe de adjudicación: 117.000 € más IVA, por importe de 24.570 €, lo que totaliza la cantidad de 141.570 €.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el TRLCSP.

En Dos Hermanas a 12 de marzo de 2018.—El Alcalde-Presidente, Francisco Toscano Sánchez.

8W-2178

MORÓN DE LA FRONTERA

Don Juan Manuel Rodríguez Domínguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 15 de febrero de 2018, del expediente de modificación de créditos número 2, del presupuesto prorrogado de 2017, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Aumentos:

Estado de gastos:

	Presupuesto gastos	
	Descripción	Importe
Capítulo I	Gastos de personal	31.917,14
Capítulo II	Compra bienes corrientes	45.000,00
	Total	76.917,14

Financiación:

Estados de gastos. Baja de otros capítulos:

	Presupuesto gastos	
	Descripción	Importe
Capítulo I	Gastos de personal	76.917,14
	Total	76.917,14

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Morón de la Frontera a 19 de marzo de 2018.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

8W-2217